

SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DIVISIÓN DE FINANZAS Y ADM. INTERNA
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS



VISADO AL FRENTE DE PERSONALIDAD/JJQ



VISADO



ESTABLECE NUEVO ORDEN DE SUBROGANCIA EN EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DE O´ HIGGINS.

EXENTO Nº 05

SANTIAGO, 15 ENE 2024

VISTO: Lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo regulado en el Decreto con Fuerza de Ley N°29 del Ministerio de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 Estatuto Administrativo; el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y 18.469; según en lo establecido en el artículo 1 N°22 del Decreto Supremo N°19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Decreto Exento N°23 del 18 de marzo de 2022 del Ministerio de Salud que designa Secretario Regional Ministerial de la Región de O´Higgins y lo dispuesto en las Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República; según Decreto Exento N°4 del 08 de febrero 2023, donde establece orden de subrogancia; según Ordinario N° 1130 del 11 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 79 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, señala que la subrogación de un cargo procederá cuando no esté desempeñado efectivamente por el titular o suplente.
2. Que el Artículo 80 del citado Decreto con Fuerza de Ley, indica que en tal caso, asumirá el funcionario de la misma unidad que siga en el orden jerárquico o que reúna los requisitos para el desempeño del cargo.
3. Que, sin perjuicio de lo anterior el Artículo 81 del citado Decreto con Fuerza de Ley, señala que la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación respecto de los cargos de exclusiva confianza o cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.

DECRETO:

1. PÓNESE TÉRMINO a contar del 11 de octubre de 2023, al orden de subrogancia establecido para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de O´Higgins, dispuesto por Decreto Exento N°4 del 08 de febrero de 2023, de este Ministerio.

2. ESTABLÉCESE, a contar del 11 de octubre de 2023, el siguiente orden de subrogancia para el cargo de Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de O´Higgins, en caso de ausencia o impedimento de quien ejerce:

Primer orden de Subrogancia

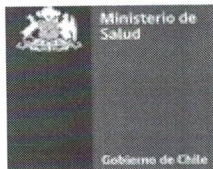
D. RODRIGO PROHARAM TRONCOSO, cédula de identidad N°12.691.267-6, Contrata, Profesional, grado 5º E.U.S., Jefe Gabinete Secretaria Regional Ministerial de O´Higgins.

Segundo orden de Subrogancia

D. ROSA GEORGINA MADRID POBLETE, celula de identidad N°10.712.581-7, Contrata, Profesional, grado 5 E.U.S., Jefa Departamento Salud Pública, de la Seremi de Salud de la Región de O´Higgins.

Tercer orden de Subrogancia

D. ESTEBAN EDUARDO CONTRERAS BETANCOURT, celula de identidad N°14.168.620-8, Contrata, Profesional, grado 9 E.U.S., Jefe OAS San Vicente de la Seremi de Salud de la Región O´Higgins.



SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DIVISIÓN DE FINANZAS Y ADM. INTERNA
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS

3. DECLÁRASE que las personas subrogantes del cargo de Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de O'Higgins, podrá asumir sus funciones, en caso de ser necesario, a contar de la fecha indicada, sin esperar la total tramitación de este Decreto.

REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE
Por Orden del Presidente de la República



DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA
MINISTRA DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Jefa Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- División de Finanzas y Administración Interna
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Seremi de Salud Región de O'Higgins.